

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2021, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto modificado en el BOTHA.

Elciego, a 30 de abril de 2021

*El Alcalde*

**LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE**